



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 03 ABR 2009

RESOLUCION EXENTA N° 180 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251,
de 1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°
251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las
personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente
el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de
seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala
pasó a ser empleado de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que
procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la
inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de
Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

Nombre

R.U.T

Ossandón Gormaz, Raúl Eduardo
(Empleado de IMC Corredores de
Seguros S.A.)

5.441.949-K

2.- La persona precedentemente señalada,
mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las
intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.

HERNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl